

dencia que tenía perdida para resolver á su guisa sus cuestiones interiores, y acabó para siempre la bochornosa intervención que los ministros extranjeros habían tomado, cada día con mayores apremios y hasta con verdadera insolencia, en la recaudación y empleo de nuestras rentas.

Todo esto se hizo en medio de la formidable tarea de resolver las gravísimas cuestiones económico-políticas que la restauración de la República traía consigo: liquidación de la deuda pública creada durante la guerra, castigo de los infidentes cuyos bienes habían sido ocupados, premios á los servidores fieles y á los militares que habían dirigido el triunfo, licenciamiento del numeroso ejército, regular é irregular, que había sido forzoso poner en pie, continuación de la obra de nacionalizar los bienes de manos muertas, y otras muchas de importancia capital.

A todo atendió el señor Iglesias, procurando siempre la más estricta economía, el mayor orden, la más amplia equidad que las circunstancias permitían, en medio de una desorganización todavía rayana al caos y de una escasez de recursos agravada por la actitud hostil y de vivo resentimiento de las clases acomodadas.

Como ya hemos dicho, la labor material, que hasta la falta de empleados aptos hacía más pesada, acabó por rendir al señor Iglesias; y entonces el señor Juárez llamó á su lado para dirigir aquella obra inmensa de crear la Hacienda pública, á un hombre cuya carrera comenzó en Veracruz en un modestísimo empleo durante la guerra de Reforma, que había demostrado una adhesión sin límites á la causa de la República y que, con infatigable perseverancia é inteligencia muy poco común, la había servido en los Estados Unidos mientras aquí teníamos la guerra con los franceses, desempeñando todo género de encargos y comisiones de importancia, tanto en la diplomacia como en otros muchos ramos.

Era ese hombre otro abogado, el señor D. Matías Romero, cuyo espíritu probablemente se había fortalecido con el espectáculo admirable de las instituciones, de los métodos y de los procedimientos anglosajones de nuestros vecinos del Norte, y que á su patriotismo desinteresado y á sus demás cualidades y virtudes, unía dos tan inapreciables como raras en nuestro medio social: era un laborioso y no era un doctrinario. Tomó posesión del ministerio de Hacienda el 16 de Enero de 1868, y no sólo perseveró en el rumbo que su ilustre antecesor había impreso á los negocios de tan importante departamento, sino que lo acentuó y lo afirmó, entregándose, literalmente sin descanso, lo mismo de día que de noche, á la obra cuya inmensa pesadumbre había resultado superior á todas las fuerzas, aun á las de los financieros franceses que Maximiliano hizo venir, y uno de los cuales, víctima, á lo que se dijo, de una intensa labor intelectual, murió de una congestión en la mesa misma de su despacho.

El señor Romero no se arredró ante la gravedad de los inmensos y complexos problemas que tenía enfrente; por el contrario, todos los abordó con serenidad admirable, con inteligencia superior, con mo-



D. Sebastián Lerdo de Tejada

destia singularísima, y, sobre todo, conforme á un plan maduramente elaborado y que él mismo resumió más tarde diciendo en su Memoria de 1870:

«Los cambios radicales en la legislación fiscal de la República, que exigen imperiosamente los intereses materiales de la nación, son éstos:

»No hacer de los derechos marítimos la base de las rentas federales, y establecer rentas interiores que rindan productos equivalentes á los marítimos.

»Hacer una rebaja prudente en las cuotas de la tarifa de importación, una vez sistematizadas las rentas interiores.

»Establecimiento de las rentas interiores del timbre, herencias y contribución directa sobre la propiedad raíz.

»Abolición de toda clase de derechos de exportación.

»Cambio radical de los impuestos de minería.

»Abolición de alcabalas.

»Supresión de la contribución federal para el erario de la Federación.

»Apertura de la costa al comercio de exportación.

»Establecimiento de líneas de vapores que frecuenten nuestras costas y sistematicen una comunicación regular con ellas.

»Demarcación de los límites de la República en las fronteras del Sur.

»Prohibición á los Estados de gravar las importaciones y exportaciones.»

La reforma á que en los impuestos á la minería aspiraba el señor Romero, consistía, según él mismo, en lo siguiente: «Reducción de todos los derechos que pesan sobre la minería á uno solo, que sea moderado, y que recaiga sobre las utilidades de las empresas mineras; libertad de exportar oro y plata en pasta, con exención de todo derecho; reducción de los derechos de amonedación al costo de esa operación; libertad para que los particulares puedan hacer el apartado de metales, procurar que las casas de moneda vuelvan á poder del Gobierno y prohibir que sean arrendadas.»

Y es de advertir que el señor Romero no era hombre que forjara planes para dejarlos en el papel. Muy lejos de ello, colocándose á la altura que debía, tomó sobre todas estas materias las providencias que cabían en sus facultades, las hizo ejecutar con toda la autoridad que aquellas circunstancias, bastante perturbadas todavía, consentían, y respecto de las que tocaban al poder legislativo, formuló iniciativas completas y minuciosamente preparadas; todo sin perjuicio de atender al despacho laboriosísimo de los negocios corrientes, graves por lo común, y de cubrir, hasta donde era posible, las necesidades del momento, rehusando, inflexible y sistemáticamente, apelar á los vergonzosos expedientes y procedimientos de antaño.

¿Se realizó este plan de verdadera regeneración económica y fiscal? Desgraciadamente no. Hubo, sí, como no había vuelto á haber desde 1826, cuentas y presupuestos que, imperfectos y todo, fueron, para el gobierno y la nación, base de un conocimiento siquiera aproximado de sus recursos y sus necesidades; á la sombra de unas facultades extraordinarias que el Gobierno obtuvo para combatir á la hidra revolucionaria, que de nuevo había vuelto á levantar su repugnante cabeza, se expidió el más liberal de los aranceles ú ordenanzas generales de aduanas que hemos tenido; algo más se hizo, como luego veremos, y de mucha importancia por cierto, pero todo ello, en primer lugar, representó una formidable y tremenda lucha capaz de domeñar voluntades menos bien templadas que las del Presidente Juárez y su ministro Romero, y la obra, por añadidura, hubo de resultar truncada, desfigurada y, por ende, en mucha parte estéril y frustránea.

Lucha... ¿y con quién?—se preguntará el lector poco familiarizado con la historia política de aquellos días.—Pues qué, ¿la República no había triunfado del tradicional partido conservador? ¿Acaso no estaban la obra niveladora y fecunda de la Reforma casi consumada, los odiosos fueros y estancos abolidos, el antiguo turbulento ejército desbaratado y sin jefes? Sí, todo eso y más se había conseguido; pero al calor de ambiciones personales y de causas muy hondamente arraigadas en todas las clases sociales, el espíritu de la indisciplina, ó más bien de la anarquía, no estaba, por desgracia, extinguido y revestía no sólo la forma conocida del pronunciamiento y de la *bola*, sino que se asentaba en el Congreso de la

Unión, compuesto entonces de una sola Cámara, la de Diputados, sin el contrapeso del Senado, elemento moderador indispensable en el régimen federativo que la Constitución adoptara. ¡Con cuánta justicia pretendieron los autores de nuestra segunda independencia, al restaurar la República, que se robusteciera el poder director y, como tal, responsable, del Ejecutivo federal, y cuánto lamentará la historia imparcial y serena que la forma plebiscitaria que á ese sano intento se diera, no resultase apoyada por la nación en masa! Sea como fuere, las cosas así pasaron, había que aceptarlas, y el señor Juárez y sus ministros las aceptaron, ocurriendo siempre á la Cámara para la sanción de todas aquellas medidas que implicaban una reforma de las leyes vigentes.

Y como reflejaba fielmente el estado de indisciplina y hasta de rebelión en que se hallaban los elementos políticos de esos días, el Congreso, substrayéndose á la autoridad que por mil títulos debiera haber sido entonces, más que en cualesquiera otras circunstancias, incontestada del jefe del Estado, mostróse muy en breve celoso de su autoridad constitucional. En las enconadas cuestiones capitales de pura política, el Gobierno conservó siempre el apoyo de una fiel mayoría; pero fuera de este limitado campo, ésta no supo secundar, en su gigantesca empresa de reconstitución hacendaria, al ministro Romero, y aun con deplorable frecuencia le fué francamente hostil, resultando que el Congreso lo mismo derogaba impuestos, antieconómicos, es verdad, pero cuyos rendimientos eran imperiosamente necesarios para la vida misma del Gobierno, como decretaba recompensas pecuniarias, la rehabilitación en masa de pensiones y montepíos legalmente extinguidos, y otros gastos que hacían imposible la nivelación de los presupuestos, ó abordaba la tarea, quimérica para un numeroso cuerpo político, de formar por sí mismo el Arancel ú Ordenanza de aduanas marítimas y fronteras. Las demás iniciativas del patriota y clarividente ministro eran por éste retiradas para evitar conflictos ó dormían en la cartera de las Comisiones de Hacienda de la Cámara.

«Última época de nuestra libertad política,» apellidan algunos á la que en el curso de los tiempos ocupan los Congresos 4.º y 5.º constitucionales; la conciencia pública, revisando ese juicio, comienza ya á invalidarlo y á aplicar á ese período el triste calificativo de *anarquía legal*.¹ Que algunas iniciativas del ministro Romero no eran totalmente acertadas, que otras se anticiparon á su tiempo, bien pudiera ser; pero, en todo caso, parece innegable que, aunque aquellas tenaces resistencias hayan sido inspiradas en una completa buena fe y en un sincero patriotismo, fueron, ya por el criterio político netamente jacobino de sus autores, ó ya por sus irreducibles prejuicios de escuela, parte muy principal á paralizar de hecho una reforma hacendaria con tanta alteza de miras emprendida, y que llevada á cabo, como sin duda lo habría sido, con la necesaria prudencia, tanto habría anticipado el progreso económico de la República.

A pesar de todo, bastante se adelantó y bajo múltiples conceptos. En el terreno importantísimo de la práctica de las instituciones, se alcanzaron grandes progresos, que han perdurado y están ya definitivamente conquistados: de ellos sólo mencionaremos la presentación anual de las cuentas del Tesoro y de los proyectos de presupuesto, que no sólo permiten, sino que imponen al país y á su gobierno un atento examen de sus más importantes negocios, que indefectiblemente reflejan en las finanzas sus buenos ó malos resultados.

En el terreno de la administración, se abolieron los fondos especiales, se impuso la autoridad superior de la Secretaría de Hacienda, no sin tropiezos suscitados por las oficinas subalternas y hasta por la misma Tesorería general, que alguna vez se negó abiertamente á cortar sus cuentas al fin de cada año fiscal; se dictaron numerosas disposiciones para implantar la uniformidad en las cuentas, el orden y la subordinación en las oficinas de Hacienda, venciendo resistencias enormes fomentadas por los trastornos políticos y hasta por la opinión pública, que, lejos de alentar, debilitaba los esfuerzos titánicos del Gobierno. Por último, en el orden legislativo se introdujeron reformas importantísimas, casi todas ellas en uso de facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo. De muchas, y en particular del Arancel de 1.º de Enero de 1872, que tanto se inspiró en principios de libertad comercial jamás practicados antes, y que en buena parte nulificó el Congreso derogándolas en Mayo siguiente, hemos hablado ya al ocuparnos en estudiar la evolución mercantil (1), en donde también nos referimos, entre otras, á las saludables reformas de haber autorizado la ex-

(1) Véanse páginas 198 y siguientes de este volumen.